CONTRATO Nº: 31/2018.-

CONSTRUCCION DE TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL.-

Entre la **GOBERNACION DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU** con **RUC N° 80009725-4,** con domicilio en Avda. Mcal. López c/ las Residentas – Salto del Guairá – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Gobernador **César Ramírez Caje**, con Cédula de Identidad Nº 2.082.722.-, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Empresa PROGEN S.A.** con **RUC N° 80061627-8,** con domicilio en Coronel Oviedo – Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Andrés Torales Riveros,** con Cédula de Identidad Nº 3.694.108.-, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DE TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONSTRUCCION DE TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 354413.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA - CD Nº: 08/2018 - CONSTRUCCION DE TINGLADO Y CERCADO PERIMETRAL, convocado por la GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 495/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM N° 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO					
UBICACIÓN: Local Supervisión de Itanará - Distrito de Itanará					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-007					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Replanteo y marcación general de obra	M2	72,00	3.000	216.000
1.2	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.300.000	1.300.000
	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN CICLOPEO				
1.3	Zapata de HºCº 0,60x0,60x0,80	M3	2,30	800.000	1.840.000
	TECHOS				
1.4	Cubierta de chapa Trapezoidales de zinc sobre estructura metálica, c/ perfiles y ángulos. Pilares de 20x20 con ángulo de1 1/2"x1/8"	M2	83,00	180.000	14.940.000
	DESAGUE PLUVIAL				
1.5	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ML	24,00	100.000	2.400.000
1.6	Bajada caño PVC de 100 mm	ML	14,00	30.000	420.000
	LIMPIEZA FINAL				
1.7	Limpieza final de obra	GL	1,00	400.000	400.000
	TOTAL ÍTEM N° 1				21.516.000

ÍTEM N° 2 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DE ALAMBRE TEJIDO					
UBICACIÓN: Local Supervisión de Itanará - Distrito de Itanará					
CODIGO DE CATALOGO: 72101703-007					
Sub Ítem N°	Descripción	Unid.	Cant.	Prec. Unit.	Prec. Total
2.1	Limpieza de Terreno	GL	1,00	250.000	250.000
2.2	Provisión y Colocación de Poste Prefabricado de 2,80 cabezal curvo	UNI	53,00	100.000	5.300.000
2.3	Hormigón Base de Poste Prefabricado	M3	2,00	1.600.000	3.200.000
2.4	Muro de 0,15 ladrillos comunes c/ revoque salpicado	M2	23,00	140.000	3.220.000
2.5	Alambre Tejido de 1,50 mts. Con 3 hileras de alambre liso y alambre de púas	ML	114,20	89.000	10.163.800
2.6	Portón de Vehicular y Peatonal con Columna de H°A° 20x20	UNI	1,00	4.600.000	4.600.000
2.7	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.300.000	1.300.000
2.8	Trabajos Complementarios - Limpieza Final	GL	1,00	450.200	450.200
	TOTAL ÍTEM N° 2				28.484.000

TOTAL GENERAL	50.000.000

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
GOBERNADOR

PROGEN S.A.
Proveedores Generales
Ruc. Nº 80061627-8
Cnel. Oviedo - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de **30 (treinta)** días contados a partir de la recepción de la orden de inicio. (El periodo de construcción indicado se aplica para todos los Ítems).

LUGAR:

ÍTEM N° 1 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO
UBICACIÓN: Local Supervisión de Itanará - Distrito de Itanará

ÍTEM N° 2 - OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL DE ALAMBRE TEJIDO
UBICACIÓN: Local Supervisión de Itanará - Distrito de Itanará

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, a los 26 días del mes de noviembre de 2018.

Juan Andrés Torales Riveros.- **C.I.Nº 3.694.108.-** **Contratista.-**	**César Ramírez Caje.-** **C.I.Nº 2.082.722.-** **Gobernador.-**